



VISTO:

El Expediente N° 50867/2010 en el que el ingeniero **Luís H. NOGUERA** solicita se lo admita como inscripto en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ESTRUCTURAS IV**; Y

CONSIDERANDO:

Que asimismo el ingeniero **NOGUERA** procedió a impugnar a dos miembros –titular y suplente- del Jurado que deberá entender en el concurso,

Que giradas las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma se expidió mediante Dictámenes n^{os} 47557 y 47789, aconsejando rechazar los pedidos formulados,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho en consecuencia,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha se acuerda su aprobación,
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-No hacer lugar al pedido formulado por el ingeniero **Luís. H. NOGUERA**, en el sentido de ser admitido como inscripto en el concurso llamado para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Semi-Exclusiva para la cátedra de **ESTRUCTURAS IV**.-

ARTÍCULO 3º.- Desestimar las recusaciones efectuadas por el ingeniero **Luís H. NOGUERA** en contra de los ingenieros **Alberto ELICABE** y **José Luís GOMEZ**, como miembros titular y suplente del Jurado del concurso, por resultar sustancialmente improcedentes.-



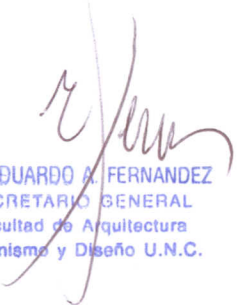
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333059
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar

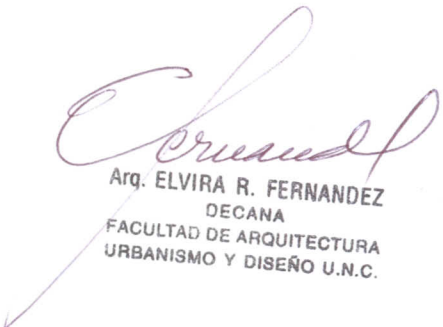


ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 227 /11.-